



-----UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT-----

-----ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS-----

-----Sesión Universal Ordinaria-----

-----Lima, 13 de mayo de 2020.

En Lima, siendo las 10.00 horas del día 13 de mayo de 2020 en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad sito en la Avenida Mariscal Castilla 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, se reunieron los asociados ordinarios hábiles siguientes: -----

- 1.- Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI 07679853) -----
- 2.- Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA----- (DNI 26692585) -----
- 3.- José Alfonso GARCÍA Y PARRADO----- (CIR 000179666) -----
- 4.- Aldino César SERNA SERNA----- (CIR 000252959) -----
- 5.- Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI 256728870) -----
- 6.- Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI 16170016) -----
- 7.- Félix SAETA GUTIÉRREZ----- (CIR 000229787) -----

QUORUM: Estando presentes José Alonso GARCÍA Y PARRADO, actuó como Secretario de la Sesión Universal Ordinaria de la Asamblea General de Asociados, puso a la vista el Libro Padrón de Asociados No. Uno de la asociación UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, (legalizado el 27 de febrero de 2012 por César Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado-Notario de Lima, registrado bajo el número 29463 de su Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas) y de su revisión se acreditó el registro de siete asociados---hábiles, comprobándose la presencia física de los siete asociados hábiles, que constituyen la totalidad de los miembros de la asociación hábiles para concurrir a la Asamblea General de Asociados, quiénes por unanimidad aceptaron la celebración de la reunión y constituirse en Asamblea General de Asociados, para tratar y resolver en ella la aprobación del Presupuesto General reajustado de la Universidad correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2020. Sin el requisito de convocatoria previa, quedando en consecuencia la Asamblea General de Asociados válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal ordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 42º. del Estatuto, cuyo texto es como sigue. *“Artículo 42º No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Asamblea General de asociados, en sesión ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente convocada y legalmente presente la totalidad de los asociados ordinarios hábiles y acepten por unanimidad la celebración de la reunión y tratar y resolver los asuntos que se propongan en la sesión.”*-----

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: Asumió la Presidencia de la Asamblea General de Asociados, Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario José Alonso GARCÍA Y PARRADO. -----

ASUNTO PROPUESTO: En uso de la palabra el Presidente propuso a la Asamblea tratar y resolver: la aprobación del Presupuesto General reajustado de la Universidad, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2020-I.-----

Votación para el asunto propuesto: -----

Quorum antes de la votación: Antes de proceder a tratar y resolver el asunto propuesto, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) miembros asociados ordinarios hábiles de la Asociación para asistir a la asamblea-----

Votación: Puesto a votación para tratar y resolver el asunto propuesto por el Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad (a mano alzada), tratar y resolver el asunto propuesto por el Presidente. -----



ASUNTO A TRATAR: -----
Aprobación del Presupuesto General reajustado de la Universidad correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2020-I.-----

En uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea, expuso que el Gobierno, mediante Decreto Supremo No. 008-2020-SA, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, aprobando el “Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú. Preciso que dicha situación, viene generando serias dificultades en la economía de los padres de familia en el sustento de sus hijos, como estudiantes de la universidad, particularmente de aquellas familias de limitados recursos económicos. Por tales circunstancias, con el fin de que los estudiantes no abandonen o posterguen sus estudios por un tema económico, el Consejo Directivo acordó aplicar un descuento con carácter excepcional, de la Escala de Pensiones de Enseñanza y Tasas Educativas, aprobada por Resolución No. 029-2029-PCD/UMCH para estudiantes de pre y posgrado, conforme a los criterios establecidos en la Resolución No. 015.2020-PCD/UMCH. Relievó que, debido a la ejecución del descuento de las pensiones de enseñanza de los niveles de pre y posgrado y a la implementación del aspecto tecnológico para la realización de las clases no presenciales, el presupuesto aprobado por Resolución No. 001-2020-AGA/UMCH, quedó afectado significativamente en los montos previstos en el citado presupuesto, motivando la necesidad de proceder a un reajuste para el período académico 2020-I, de acuerdo a la reprogramación del calendario académico y la adaptación de las asignaturas para la modalidad no presencial. Ante la propuesta del Consejo Directivo, sustentada por su presidente, la Asamblea General de Asociados, con la asistencia de la totalidad de sus miembros manifestó su conformidad respecto del reajuste del presupuesto de la universidad para el Semestre 2020-I, cuyos componentes, en anexo, forman parte de la presente acta.-----

-Concesión de la palabra: El Presidente concedió el uso de la palabra a los asistentes, haciendo uso de ella varios de los mismos, formulando preguntas a las que Presidente absolvió satisfactoriamente. -----

Paso a la votación: No habiendo más solicitudes de uso de la palabra se pasó a la votación. Quorum antes de la votación: Antes de proceder a la votación, el secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) miembros asociados ordinarios hábiles de la Asociación para asistir a la asamblea. -----

Votación: Puesta a votación la propuesta del Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad a mano alzada: -----

Acuerdo: Aprobar el Presupuesto General reajustado de la Universidad, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2020-I, cuyo detalle en anexo forma parte del acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión siendo las 13.00 horas, procediéndose a redactar la presente acta, y luego de leída en alta voz, el acta se aprobó por unanimidad por la totalidad de los miembros (los siete asociados ordinarios hábiles) presentes en la asamblea, tal y como había sido redactada, procediéndose a suscribir en señal de conformidad. -----

-